

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 320-2014

Guatemala, 28 de noviembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, las cuales incluyen sustitución de fuentes de financiamiento destinadas principalmente a cubrir el pago de sueldos, complementos, bonos, prestaciones, honorarios; así como, el subsidio al transporte urbano, servicios básicos, arrendamientos, mantenimiento de edificios, servicios de vigilancia, entre otros, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **680** de fecha **27 NOV. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

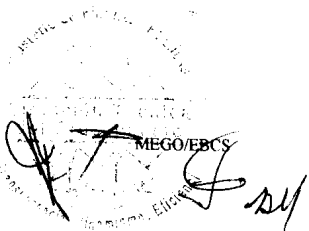
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

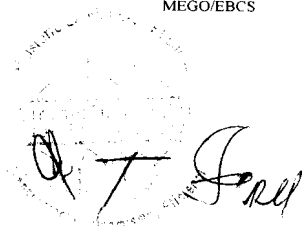
**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
274	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	21	9,297,857	9,297,857
320	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	32	4,200,000	4,200,000
321	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	860,000	860,000
322	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11 31 32	961,400	532,500 269,000 159,900
323	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	403,971	403,971
325	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 52	11	16,000,000 4,000,000	20,000,000
326	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>117,767</u>	<u>117,767</u>
	<b>TOTAL:</b>			<u>35,840,995</u>	<u>35,840,995</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
52 Préstamos externos



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

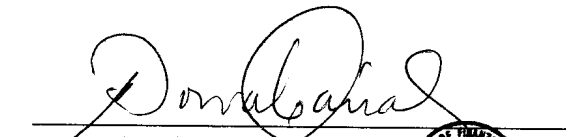
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>35,840,995</u></b>	<b><u>35,840,995</u></b>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>35,840,995</u>	<u>35,840,995</u>
Gastos de Funcionamiento	35,840,995	35,840,995

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q35,840,995)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Lic. Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Cárdenas**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

